La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio De La Inmaculada

Medellín - Antioquia

Con Licencia de funcionamiento según Resolución 0396 de abril de 2005 que actualiza la aprobación de estudios de Preescolar, Básica (1° a 9°) y Media (10° y 11°) de la Secretaría de Educación de Medellín

Confiere a:

Martha Lucía Ortíz Nuñez

Identificada con 43.497.808 de Medellín

El Título de

Bachiller Académico

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Duplicado

Resolución Rectoral N°002

MEDELLIN
VIRTUD - CIENCIA
HACIA EL IDEAL
COLEGIO DE LA INMACULADA

Rectora

Secretaría Académica

Libro de Duplicados de Diplomas N° 02 Folio N° 49
Dado en Medellín a los 9 días del mes de enero de 2018

Registrado para efectos legales de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acta Individual de Graduación No. 14441

DEPENDENCIA FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA INGENIERIA SANITARIA

APROBACION DEL PROGRAMA Res. 002773 de Nov.-01-88 - ICFES

FECHA MAYO 21 DE 1993

LUGAR TEATRO CAMILO TORRES

En la fecha y lugar señalados se reunieron los doctores Gabriel Darío Restrepo Posada y Omar Rivera López, en calidad de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería

, con el propósito de conferir el título de INGENIERA SANITARIA a MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 43.497.808 de Medellín (Ant.)

El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación y el Presidente tomó al graduando, este juramento.

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA? A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Presidente agregó: SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN."

Seguidamente el Señor Presidente entregó al graduando el Diploma por medio del cual la Universidad en nombre de la República, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERA SANITARIA

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

GABRIEL DARIO RESTREPO POSADA
Presidente
FACULTAD DE INGENIERIA
DECANO

OMAR RIVERA LOPEZ
Secretario
FACULTAD DE INGENIERIA
VICEDECANO

Titular Martha Lucía Ortiz N.

Para luego ser refrendada por

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 38405

DEPENDENCIA: Facultad de Ingeniería
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Académico 106 de Jul 15 de 1997
PROGRAMA: Especialización en Gestión Ambiental

El 13 de Julio de 2001, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

a:

Martha Lucía Ortiz Núñez

identificada con cédula de ciudadanía 43497808

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

JORGE HUMBERTO SIERRA CARMONA
DECANO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43.497.808

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

31110570 - 17/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001058013CC43497808C.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE:

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
43.497.808 DE MEDELLÍN

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 19 DE AGOSTO DE 2016

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	LUQUEGI GIL NEIRA	LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO
RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO	087	42617	19 DE AGOSTO DE 2016
	LIBRO	FOLIO	FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 0523753250ANT

INGENIERO SANITARIO

DE FECHA 15/12/94

APELLIDOS

ORTIZ NUÑEZ

NOMBRES

MARTHA LUCIA

C.C. 43,497,808

UNIV. DE ANTIOQUIA

Presidente del Consejo

CHIVASAL S.A. 11/94-21651

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2016060074910
Fecha: 30/08/2016
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: MARTHA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43497808,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43497808**, como **INGENIERO (A) SANITARIO, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL
4. INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43497808,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó: DEGA	Elaboro:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano **Cargo**: profesional universitario	**Nombre**: Dora Elena Gallego Arias **Cargo**: abogada factores de riesgo	**Nombre**: Juan Camilo Orrego Mejía **Cargo**: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellin: 05.09.2016
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Martha Ortiz
C.C. No. 43497807
Res. No. 8674910 Fecha 30.08.16
El Notificado: Martha Lucia Ortiz N
El Notificador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43.497.808

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

41631070 - 20/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203001358514CC43497808C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.497.808

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Interactuar con clientes de acuerdo con políticas y estrategias de servicio de la compañía

Código: 260101042

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellin, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00814 - 16/08/2011
No Y FECHA REGISTRO

PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

VIGENCIA
16 DE Agosto DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940100260101042101 9CC43497808C.

ACODAL
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL
SECCIONAL NOROCCIDENTE

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL Seccional Noroccidente

CERTIFICA QUE:

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ
43.497.808

Asistió como PARTICIPANTE del curso: Sistema de Información Geográfica aplicados a proyectos de Gestión de Residuos Sólidos

Realizado en Medellín el 26, 27, 28 y 29 de Junio de 2019
Intensidad 28 horas

Luis Aníbal Sepúlveda Villada
Director Ejecutivo
Acodal Noroccidente

Jaime Laino Quiceno
Presidente Junta Directiva
Acodal Noroccidente

Escuela Superior de
Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por Ley 19 de 1958

Certifica que

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

CC. 43497808

Participó y Aprobó los requisitos establecidos por la ESAP para acceder al certificado del

DIPLOMADO EN IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Realizado en Medellín - Antioquia del 15 de Mayo al 19 de Julio de 2013, con una intensidad de Ochenta (80) horas académicas.

Expedido en Medellín a los 24 días del mes de Julio de 2013

ERNESTO CAMARGO CIODARO
Director Territorial (E.)
ESAP Antioquia-Chocó

escala
ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL

Otorga el presente certificado a:

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

C.C 43.497.808

Por su participación en el diplomado

Gestión de Impacto Comunitario y Ambiental en Obras

Con una duración de 120 Horas
Medellín, Abril 18 de 2012

Diego Alejandro Gómez Zuluaga
Director General

El camino para ascender

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

La Dirección de Investigación y Posgrados

Certifican que:

Martha Lucia Ortiz Núñez

Identificado con C.C. No. 43.497.808 participó en el

DIPLOMADO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Realizado en la ciudad de Medellín, con una intensidad de 120 horas
Entre el 14 y 29 de julio de 2015

Leonardo Fabio Galindo López
Director de Investigación y Posgrados

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43.497.808

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

36080862 - 21/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305001205402CC43497808C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43.497.808

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

22738529 - 24/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200802667CC43497808C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43.497.808

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

33831710 - 31/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504001141905CC43497808C.